

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 035-2023-OCI/0404-SVC

VISITA DE CONTROL
MINSA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD USHUMAYO
UMARI, PACHITEA, HUÁNUCO

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 AL 08 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

PANAO 13 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 035-2023-OCI/0404-SVC**VISITA DE CONTROL AL MINSA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD
USHUMAYO, UMARI, PACHITEA, HUÁNUCO****“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICE N.º1	14

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 035-2023-OCI/0404-SVC**VISITA DE CONTROL AL MINSA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD
USHUMAYO, UMARI, PACHITEA, HUÁNUCO****“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”****I. ORIGEN**

La Visita de Control a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea, ubicada en la Provincia de Pachitea y Departamento de Huánuco, es un Servicio de Control Simultáneo programado en el Plan Operativo del 2023 del Órgano de Control Institucional de la Provincia de Pachitea, responsable de la Visita de Control, registrado con orden de servicio n.º 0404-2023-031 en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, la misma que se realizará “Al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención” al MINSA - establecimiento de salud Ushumayo, Umari, Pachitea, Huánuco.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 02 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivo específico

- Establecer si la infraestructura de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el equipamiento de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

**III. ALCANCE**

El servicio de Visita de Control se desarrolló “Al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea al Establecimiento de primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), establecimiento de salud Ushumayo, ubicado en el Jirón Ushumayo S/N, distrito de Umari, provincia de Pachitea, región Huánuco.

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el Minsa y los Gobiernos Regionales, cuentan con redes de servicios de salud que, según el Ministerio de Salud¹, suman 8279 establecimientos a nivel nacional, de este total: 1713 centros de salud y 6566 postas de salud.

Las postas y centros de salud constituyen el 98,05% de todos los establecimientos en el país; asimismo, la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA señala que estos establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías²: I-1, I-2, I-3 y I-4.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La referida actividad se realizó a los procesos del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" para determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del establecimiento de salud Ushumayo del distrito de Umari y provincia de Pachitea; se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

V. SITUACIÓN ADVERSA

Las situaciones adversas identificadas en la visita de control que podrían afectar al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención del establecimiento de salud Ushumayo, se exponen a continuación:

- 1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONTARÍA CON MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SUBSTOCK Y SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ASÍ COMO SU VENCIMIENTO.**

a) Condición:

Del reporte de medicamentos disponibles en el establecimiento de salud Ushumayo, proporcionado por la Jefe del establecimiento, Lic. Jessica Roxana Montesinos Montesinos, a la visita de control in situ del Operativo de Salud 2023, efectuada el día 7 de setiembre del 2023, se pudo evidenciar que el mencionado establecimiento de salud cuenta con 22

¹ Relación de establecimientos de salud de primer nivel de atención en el Perú (<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/391864>)

² Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-de-salud>)

medicamentos en condición de desabastecimiento, 21 medicamentos en condición de substock y 163 medicamentos en sobrestock, como se detalla en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1, 2, 3, 4 y 6

Medicamentos en condición de desabastecidos, substock y sobrestock

REPORTA AGRUPADO DEL INDICADOR DE: TODOS									
Fecha Actual: 07/09/2023 11:44:53 AM									
Dependencia: 24029F01 FARM - USHUMAYO									
Estado EESS: Regular									
Nº	Medicamento	Producto Farmacológico Agrupado	Proyecto	Stock	Med	Situación	St.Act	St.Pas	Requer
1	00143	ACICLOVIR 200 mg TABLET	50	0	120	Cumple	Substock	N	140
2	00111	ACICLOVIR UNIFORME O FALMICO 100 mg TABLET	0	2	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
3	00081	ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg TABLET	60	10	0.17	Cumple	Sobrestock	N	230
4	00200	ACIDO FOLICO 500 mg (50 mg) TABLET	53	384	1.80	Cumple	Sobrestock	N	0
5	00313	ACIDO FOLICO + FERROSULFATO (EQUIV. DE HEMO)	309	526	1.70	Cumple	Sobrestock	N	12
6	00202	ACIDO FOLICO 15 g 2 g/100 g CREMA	3	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	70
7	38412	AEROCAMARA DE PLASTICO ADULTO UNIDAD	1	12	12.00	Cumple	Sobrestock	N	0
8	38717	AEROCAMARA DE PLASTICO LACTANTE UNIDAD	0	2	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
9	38413	AEROCAMARA DE PLASTICO PEDIATRICO UNIDAD	0	2	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
10	00000	AGUA PARA INYECCION 8 mL INYECT	6	9	1.50	Cumple	Substock	N	15
11	10146	AGUA HIPOTONICA DESCARTABLE No 18 X 2 X 1 1/2	16	100	6.25	Cumple	Sobrestock	N	0
12	10151	AGUA HIPOTONICA DESCARTABLE No 21 X 1 X 1 1/2	7	264	37.71	Cumple	Sobrestock	N	0
13	10155	AGUA HIPOTONICA DESCARTABLE No 23 X 1 X 1	8	288	37.25	Cumple	Sobrestock	N	0
14	10158	AGUA HIPOTONICA DESCARTABLE No 25 X 1 X 5/8	2	66	30.00	Cumple	Sobrestock	N	0
15	00209	ALBENDAZOL 200 mg TABLET	40	457	9.83	Cumple	Sobrestock	N	0
16	00259	ALBENDAZOL 200 mg 100 mg/mL SUSPEN	3	31	10.33	Cumple	Sobrestock	N	0
17	38129	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 1 L 70% SOLUCI	2	2	1.00	Cumple	Substock	N	6
18	00221	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 1 L 70% SOLUCI	1	23	23.00	Cumple	Sobrestock	N	0
19	00230	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 1 L 85% SOLUCI	1	7	7.00	Cumple	Sobrestock	N	0
20	21735	ALCOHOL YODADO 1 L 1 g/100 mL SOLUCI	2	2	1.00	Cumple	Substock	N	6
21	10244	ALGODON HIDROFILO 50 g UNIDAD	2	30	10.00	Cumple	Sobrestock	N	0
22	10248	ALGODON HIDROFILO 50 g UNIDAD	4	44	11.00	Cumple	Sobrestock	N	0
23	10249	ALGODON HIDROFILO 50 g UNIDAD	1	5	5.00	Cumple	Sobrestock	N	0
24	16011	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 150 mL	6	48	8.00	Cumple	Sobrestock	N	0
25	00671	AMLODIPINO (COMO BESILATO) 10 mg TABLET	0	175	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
26	00673	AMLODIPINO (COMO BESILATO) 5 mg TABLET	0	140	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
27	00657	AMOXICILINA 250 mg TABLET	103	1014	8.34	Cumple	Sobrestock	N	0
28	00658	AMOXICILINA 500 mg TABLET	23	236	9.86	Cumple	Sobrestock	N	0
29	00702	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL	8	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	32
30	00725	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL	8	224	28.50	Cumple	Sobrestock	N	0
31	00786	AMOXICILINA 120 mL 250 mg/mL SUSPEN	2	20	14.50	Cumple	Sobrestock	N	0
32	00783	AMOXICILINA 90 mL 125 mg/mL SUSPEN	20	7	2.50	Cumple	Substock	N	73
33	00794	ASCARICIDA 90 mL 250 mg/mL SUSPEN	2	3	1.50	Cumple	Substock	N	8
34	18159	AMFICILINA (COMO SAL SODICA) CON DILUYENTE 1 g	0	10	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
35	00030	AMFICILINA SODICA 1 g INYECT	0	10	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
36	16381	APPOSITO DE GASA Y ALGODON ESTERIL 10 cm X 20 cm	3	17	8.00	Cumple	Sobrestock	N	0
37	00001	ATROFINA 100 mg TABLET	0	145	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
38	00004	ATROFINA (COMO SAL SODICA) 40 mg TABLET	30	100	3.33	Cumple	Sobrestock	N	0
39	00010	ATROFINA SULFATO 1 mL 1 mg/mL INYECT	0	30	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
40	00017	ATROFINA 200 mg TABLET	36	240	9.32	Cumple	Sobrestock	N	0
41	00613	ATROFINA 30 mL 250 mg/mL SUSPEN	1	20	29.50	Cumple	Sobrestock	N	0
42	10326	BALNEARIO DE MADERA ADULTO UNIDAD	1	224	14.50	Cumple	Sobrestock	N	0
43	10326	BALNEARIO DE MADERA PEDIATRICO UNIDAD	21	377	17.84	Cumple	Sobrestock	N	0
44	01008	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 Dosis 250	1	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	4
45	01043	BENICLIPENICILINA BENZATINA 1200000 UI INYECT	9	19	3.17	Cumple	Sobrestock	N	0
46	18046	BENICLIPENICILINA BENZATINA CON DILUYENTE	4	8	1.50	Cumple	Sobrestock	N	16
47	01020	BENICLIPENICILINA PROCAINICA 100000 UI INYECT	5	4	0.80	Cumple	Sobrestock	N	0
48	10291	BENICLIPENICILINA PROCAINICA CON DILUYENTE	3	23	7.33	Cumple	Sobrestock	N	0
49	18153	BENZATINA BENICLIPENICILINA CON DILUYENTE	3	27	8.50	Cumple	Sobrestock	N	0
50	01083	BENZOATO DE BENILO 130 mL 75 mg/mL (GS 5)	10	10	8.50	Cumple	Sobrestock	N	0
51	01020	BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 250 mg 250	10	33	3.33	Cumple	Sobrestock	N	0
52	01036	BETAMETASONA 150 mL 97.23 mg/mL SUSPEN	2	13	6.50	Cumple	Sobrestock	N	0
53	10383	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L UNIDAD	0	7	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
54	49070	BOLSA DE POLIETILENO 500 mL X 50 cm X 70 cm	33	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	140
55	12378	BOMBUILLA DE JEBE PARA ASPIRACION 8g 02 UNIDAD	0	4	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0

REPORTA AGRUPADO DEL INDICADOR DE: TODOS									
Fecha Actual: 07/09/2023 11:44:53 AM									
Dependencia: 24059F01 FARM - USHUMAYO									
Estado EESS: Regular									
Nº	Medicamento	Producto Farmacológico Agrupado	Proyecto	Stock	Med	Situación	St.Act	St.Pas	Requer
56	31690	BOTA DESCARTABLE PARA	0	10	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
57	18831	BOTA DESCARTABLE CUBRE CALZADO PARA	0	0	0.00	Cumple	Sin Data	N	0
58	01487	CALCIO GLUCONATO 10 mL 100 mg/mL (EQUIV. A 8.4	0	5	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
59	18811	CANCHA QUINOROLINA DESCARTABLE 80 cm X 80 cm	0	0.00	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
60	15334	CANULA BIVASAL PARA OXIGENO ADULTO UNIDAD	0	4	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
61	01532	CARTOPRIN 25 mg TABLET	64	386	7.15	Cumple	Sobrestock	N	0
62	01532	CARTOPRIN 25 mg TABLET	0	40	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
63	20335	CARBONATO DE CALCIO 1.25 g (EQUIV. A 500 mg de	120	900	8.00	Cumple	Sobrestock	N	0
64	01028	CATER ENDOVENOSO PERFERICO N° 18 G X 1 1/4"	2	20	10.00	Cumple	Sobrestock	N	0
65	22256	CATER ENDOVENOSO PERFERICO N° 20 G X 1 1/4"	1	7	17.00	Cumple	Sobrestock	N	0
66	10482	CATER ENDOVENOSO PERFERICO N° 24 G X 3/4"	0	5	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
67	15085	CATER ENDOVENOSO PERFERICO N° 22 X 1"	2	24	12.00	Cumple	Sobrestock	N	0
68	01636	CEFALEXINA 500 mg TABLET	36	738	19.43	Cumple	Sobrestock	N	0
69	01638	CEFALEXINA 80 mL 250 mg/mL SUSPEN	2	3	0.00	Cumple	Desabastecido	N	6
70	18158	CEFTURAXONA SODICA (COMO SAL SODICA) CON	0	15	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
71	10651	CERTRU CITOLOGICO UNIDAD	2	274	137.00	Cumple	Sobrestock	N	0
72	01846	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 800 mg	117	1201	10.26	Cumple	Sobrestock	N	0
73	01841	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) SOLUCION	2	12	6.00	Cumple	Sobrestock	N	0
74	10554	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE UNIDAD	0	4	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
75	01864	CUNIDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300 mg TABLET	48	283	6.37	Cumple	Sobrestock	N	0
76	02082	CUNIDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 80 mL 250 mg/5	0	6	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
77	02149	CUNIDAMICINA 100 mg TABLET	193	910	8.09	Cumple	Sobrestock	N	0
78	02128	CUNIDAMICINA 100 mg TABLET	26	1613	10.26	Cumple	Sobrestock	N	0
79	02132	CUNIDAMICINA 120 mL 120 mg/mL SUSPEN	4	47	11.75	Cumple	Sobrestock	N	0
80	02187	CUNIDAMICINA GLUCONATO 1 L 4 g/100 mL (4 g)	1	8	6.00	Cumple	Sobrestock	N	0
81	02384	CUNIDAMICINA 500 mg TABLET	10	216	21.60	Cumple	Sobrestock	N	0
82	02319	CUNIDAMICINA 25 g 1 g/100 mL (1 g) CREMA	8	23	3.83	Cumple	Sobrestock	N	0
83	02351	CUNIDAMICINA (COMO SAL SODICA) 90 mL 230 mg/5	2	8	5.00	Cumple	Sobrestock	N	0
84	05687	DEKAMETASONA 4 mg TABLET	10	266	26.60	Cumple	Sobrestock	N	0
85	00604	DEKAMETASONA 500 mg (5 mg) TABLET	54	168	3.98	Cumple	Sobrestock	N	0
86	02063	DEKAMETASONA 180 mL 2 mg/mL SUSPEN	7	34	10.00	Cumple	Sobrestock	N	0
87	02061	DEKAMETASONA 100 mg TABLET	34	149	4.00	Cumple	Sobrestock	N	0
88	02062	DEKAMETASONA 100 mg TABLET	38	153	5.50	Cumple	Sobrestock	N	0
89	02074	DEKAMETASONA 100 mg TABLET	8	34	3.50	Cumple	Sobrestock	N	0
90	02076	DEKAMETASONA 100 mg TABLET	4	12	5.00	Cumple	Sobrestock	N	0
91	03787	DEKAMETASONA 50 mg 343 mg/mL (30 mg) INYECT	2	21	15.00	Cumple	Sobrestock	N	0
92	02072	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	0	0	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
93	02094	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	1	8	8.00	Cumple	Sobrestock	N	0
94	02096	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	20	329	10.45	Cumple	Sobrestock	N	0
95	02095	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	200	660	24.00	Cumple	Sobrestock	N	230
96	02096	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	57	436	7.68	Cumple	Sobrestock	N	0
97	02097	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	2	8	8.00	Cumple	Sobrestock	N	0
98	02098	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	16	764	47.44	Cumple	Sobrestock	N	0
99	02099	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	2	17	8.00	Cumple	Sobrestock	N	0
100	02101	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	0	200	0.00	Cumple	Sobrestock	N	0
101	02102	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	140	790	3.52	Cumple	Sobrestock	N	0
102	02103	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	18	81	3.00	Cumple	Sobrestock	N	0
103	02104	DEKAMETASONA 100 mg/mL INYECT	6	12	6.00	Cumple	Sobrestock	N	0
104	10626	EQUIPO DE VENCULOSIS UNIDAD	2	26	13.00	Cumple	Sobrestock	N	0
105	02086	EQUIPO MICROQUINTERO CON CAMARA GRADUADA 100	6	6	3.00	Cumple	Sobrestock	N	0
106	02105	EQUIPO MICROQUINTERO CON CAMARA GRADUADA 100	2	8	8.00	Cumple	Sobrestock	N	0
107	02111	EQUIPO MICROQUINTERO CON CAMARA GRADUADA 100	35	302	3.71	Cumple	Sobrestock	N	0
108	02116	EQUIPO MICROQUINTERO CON CAMARA GRADUADA 100	3	2	0.00	Cumple	Desabastecido	N	102
109	02115	EQUIPO MICROQUINTERO CON CAMARA GRADUADA 100	63	864	17.98	Cumple	Sobrestock	N	0
110	02115	EQUIPO MICROQUINTERO CON CAMARA GRADUADA 100	4	23	8.75	Cumple	Sobrestock	N	0

REPORTA AGRUPADO DEL INDICADOR DE: TODOS							Página: 37/59/2538		
Fecha Actual: 07/09/2023 11:44:53 AM							Fecha: 11/01/41		
Dependencia: 24059F01 FARM - USHUMAYO							Estado EESS: 99 17		
Glosario EESS:							Regular		
Nº	Medicamento	Producto Farmacológico Agrupado	Proyecto	Stock	Med	Situación	St.Act	St.Pas	Requer
111	10087	ESPARADRAPO DE PLASTICO 2" X 10 yd UNIDAD	1	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	4
112	31379	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPERALERGICO 30 cm	1	0	1.00	Cumple	Substock	N	3
113	20371	ESPARADRAPO HIPOTALERGENICO DE PAPEL 2 x 5 (5cm)	0	3	0.00	Cumple	Substock	N	0
114	20682	ESPARADRAPO HIPOTALERGENICO DE TELA 30 cm X 8.1	0	1	0.00	Cumple	Substock	N	0
115	22710	ESPARADRAPO HIPOTALERGENICO (PLASTIF-CADO) 2" X 1	0	3	0.00	Cumple	Substock	N	0
116	22713	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE UNIDAD	1	19	19.00	Cumple	Substock	N	0
117	25172	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	2	40	20.00	Cumple	Substock	N	0
118	20055	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE PEQUEÑO	2	33	16.50	Cumple	Substock	N	0
119	00000	ESTRADIOL ORALATO + MEGROQUINOESTERONA	13	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	48
120	18011	ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL (BUSTER) 21	17	70	1.12	Cumple	Substock	N	0
121	03519	FEMURON SULFATO 100 mL 75 mg (Equiv 15 mg/kg)	18	83	3.54	Cumple	Normalstock	N	0
122	00048	FERRUS SULFATO 30 mL 25 mg de Feinl. SOLICI	4	255	63.75	Cumple	Substock	N	0
123	00616	FITIMEDIN 120 mL 80 mg/mL INYECT	2	3	5.00	Cumple	Normalstock	N	0
124	00585	FLUCONAZOL 150 mg TABLET	3	14	3.50	Cumple	Substock	N	0
125	11063	FRASCO DE PLASTICO PARA MUESTRA DE HECES DE	24	105	4.38	Cumple	Normalstock	N	0
126	34251	FRASCO DE POLIPROPILENO CON TAPA ROSCA X UNID	16	83	4.20	Cumple	Normalstock	N	0
127	07006	FURACOLIDINA 100 mg TABLET	25	148	3.95	Cumple	Normalstock	N	0
128	02703	FURACOLIDINA 120 mL 80 mg/mL SUSPEN	1	15	15.00	Cumple	Substock	N	0
129	02713	FUROSEMIDA 40 mg TABLET	0	0	0.00	Cumple	Substock	N	0
130	02710	FUROSEMIDA 2 mL 10 mg/mL INYECT	6	10	0.00	Cumple	Substock	N	0
131	70842	GASA FRACCIONADA 10x10x10 10 ox X 10 cm DE B	0	140	28.00	Cumple	Substock	N	0
132	00370	GASA CURRICIANA 1 yd 100 yds UNIDAD	1	1	0.00	Cumple	Substock	N	0
133	30349	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS 500 mL UNIDAD	1	6	6.00	Cumple	Substock	N	0
134	30038	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS 500 mL UNIDAD	1	6	6.00	Cumple	Normalstock	N	2
135	23379	GEL PARA DOOPER Y ECOGRAFIA X 250 mL UNIDAD	1	2	2.00	Cumple	Normalstock	N	2
136	11177	GEL PARA ECOGRAFIA 1 yd UNIDAD	0	0	0.00	Cumple	Substock	N	0
137	00732	GEMFLOXACIL 800 mg TABLET	30	300	10.00	Cumple	Substock	N	0
138	03761	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 2 mL 40 mg/mL	10	99	9.90	N	Substock	N	0
139	03747	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 2 mL 80 mg/mL	3	80	0.00	Cumple	Substock	N	0
140	07558	GIENCLINOL 5 mg TABLET	33	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	332
141	00000	GRUPO DE CLASIFICACION TIPOLOGICA PARA ENFERMERIA	1	8	0.00	Cumple	Desabastecido	N	36
142	18720	GUANTE ANTISEPTICO DE ENFERMERIA UNIDAD	156	205	20.50	Cumple	Substock	N	0
143	41408	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRIL	0	200	0.00	Cumple	Substock	N	0
144	41364	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRIL	0	200	0.00	Cumple	Substock	N	0
145	23112	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M	108	364	3.47	Cumple	Normalstock	N	0
146	23114	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S	147	18	28.00	Cumple	Substock	N	0
147	16589	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N8 6	0	50	0.00	Cumple	Substock	N	0
148	16570	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N5 7	0	41	0.00	Cumple	Substock	N	0
149	16671	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N5 7	3	59	19.67	Cumple	Substock	N	0
150	26030	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N5 7	2	13	0.00	Cumple	Substock	N	0
151	03952	HIPOCROTONALOSA (COMO SUCINATO SODICO) 2 mL	0	2	0.00	Cumple	Substock	N	0
152	03590	HIPOCROTONALOSA 30 x 50 cm 50mL SOLUCI	3	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	12
153	18979	HIPROFOLLOL (SOLUCION OFTALMICA) 15 mL 3 mg/mL	3	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	12
154	00000	HOJAS VIVIDAS DE ALGODON CON MANIGO DE	2	183	81.50	Cumple	Substock	N	0
155	16502	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE 21 UNIDAD	0	2	0.00	Cumple	Substock	N	0
156	04034	HUPROFENO 400 mg TABLET	251	1492	5.94	Cumple	Normalstock	N	0
157	40424	IBUPROFENO 60 mL 100 mg/mL SUSPEN	5	6	1.20	Cumple	Substock	N	14
158	11338	JABON GERMICIDA LIQUIDO 1 L UNIDAD	3	10	5.00	Cumple	Normalstock	N	0
159	36321	JERINGA DESCARTABLE 25 X 0.1 X 1"	0	68	3.40	Cumple	Substock	N	0
160	31860	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 X 0.58"	3	47	15.67	Cumple	Substock	N	0
161	11588	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21G X 1"	17	129	7.59	Cumple	Substock	N	0
162	13589	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 X 1.12"	2	87	43.98	Cumple	Substock	N	0
163	10652	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 X 1.12"	37	327	9.82	Cumple	Substock	N	0
164	11370	JERINGA DESCARTABLE 50 mL CON AGUJA 21 X 1.12"	43	353	22.98	Cumple	Substock	N	0
165	04291	LACTULOSA 180 mL 3.33 g/mL SOLUCI	1	11	11.00	Cumple	Substock	N	0

FED REPORTE AGRUPADO DEL INDICADOR DE : TODOS									
Fecha Actual: 07/08/2023 11:44:53 AM									
Dependencia: 24559F01 FARM - USHUMAYO									
Estado BSSB: Regular									
No MedGrp	Producto Farmacéutico Agrupado	Presentado	Stock	Med	Succion	Stc Act	Stc Pas	Requer	
221 17705	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 Y SIFILIS 1 DET KIT	30	30	1.00	Cumplido	Substock	N	30	
222 31100	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 Y SIFILIS 1 DET KIT	7	39	5.87	Cumple	Normalstock	0		
223 30433	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 Y SIFILIS 20 DET KIT	0	1	0.00	Cumple	Substock	N	0	
224 28176	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 Y SIFILIS 20 DET KIT	0	8	0.00	Sin Date	Substock	N	0	
225 05861	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 300 mg TABLET	38	340	6.95	Cumpli	Substock	N	0	
226 05856	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 2 ml 25 mg/ml	3	30	10.00	Cumple	Substock	N	0	
227 47026	RESPIRADOR QUIMICO TIPO N-95 UNIDAD	13	75	5.77	Cumple	Normalstock	0		
228 16132	RETINOL (COMO PALMITATO) 10000 UI TABLET	0	2	0.00	Cumple	Substock	N	0	
229 05153	RETINOL (COMO PALMITATO) 20000 UI TABLET	7	7	1.00	Cumple	Substock	N	21	
230 18723	SALBUTAMOL 10 mL 5 mg/mL SOLUC	1	3	3.00	Cumple	Normalstock	1		
231 05731	SALBUTAMOL 200 Dosis 100 mg/100 mg AEROSO	1	2	2.00	Cumple	Normalstock	2		
232 20036	SALES DE REHIDRATACION ORAL 20 g POLVO	7	53	7.57	Cumple	Substock	N	0	
233 02022	SAMETICONA 15 mL 80 mg/mL SUSPEN	2	17	8.50	Cumple	Substock	N	0	
234 05873	SODIO CLORURO 1 L 900 mg/100 mL (0.9 % INYECT	2	31	15.50	Cumple	Substock	N	0	
235 05872	SODIO CLORURO 800 mL 900 mg/100 mL (0.9 % INYECT	0	20	0.00	Cumple	Substock	N	0	
236 05864	SODIO CLORURO 800 mL 900 mg/100 mL (0.9 % INYECT	1	2	2.00	Cumple	Normalstock	2		
237 11548	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL MS 10	0	0	0.00	Sin Date	Substock	N	0	
238 17073	SONDA NASOGASTRICA MS 12 UNIDAD	0	0	0.00	Sin Date	Substock	N	0	
239 17075	SONDA NASOGASTRICA MS 18 UNIDAD	0	0	0.00	Sin Date	Substock	N	0	
240 17070	SONDA NASOGASTRICA MS 5 UNIDAD	0	0	0.00	Sin Date	Substock	N	0	
241 17020	SONDA VESICAL MS 14.2 VAS DESCARTABLE UNIDAD	0	3	0.00	Cumple	Substock	N	0	
242 11922	SONDA VESICAL MS 14 CON BALON 8 m. 2 VAS	0	2	0.00	Cumple	Substock	N	0	
243 05864	SULFADIAZINA DE PLATA 30 g 1 g/100 g CREMA	2	40	20.00	Cumple	Substock	N	0	
244 05803	SULFAMETOKAZOL + TRIMETOPRIMA 400 mg + 80 mg	50	59	1.96	Cumple	Substock	N	101	
245 03115	SULFAMETOKAZOL + TRIMETOPRIMA 800 mg + 160 mg	64	0	0.00	Cumple	Normalstock	N	226	
246 05866	SULFAMETOKAZOL + TRIMETOPRIMA 80 mL 200 mg	4	6	1.50	Cumple	Substock	N	10	
247 05862	SULFATO FERROSO 200 mg (Fem. 80 mg Fe) TABLET	0	500	0.00	Cumple	Substock	N	0	
248 12018	SUTURA CATGUT CROMICO 20 CA 1/2 CIRCULO	0	12	0.00	Cumple	Substock	N	0	
249 19483	SUTURA Etylon Azul MONOFILAMENTO 30 CA 3/8	1	14	14.00	Cumple	Substock	N	0	
250 20515	SUTURA SEDU-NETHA TRENZADA 30 CA 3/8 CIRCULO	1	16	16.00	Cumple	Substock	N	0	
251 13450	TERMOESTRERO CLINICO ORAL UNIDAD	0	14	0.00	Cumple	Substock	N	0	
252 22677	TEST PARA DETERMINACION DE YODO EN SAL A 10 mL	5	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	20	
253 05111	TETRACICLINA CLORHIDRATO (JINGASTO)	2	19	9.50	Cumple	Substock	N	0	
254 24168	TIPO REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS KIT	7	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	28	
255 20429	TIPO REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS 100	1	8	0.00	Cumple	Normalstock	0	9	
256 05231	TRAMADOL CLORHIDRATO 1 mL 50 mg/mL INYECT	0	5	0.00	Cumple	Substock	N	0	
257 05377	VACUNA ANTITETANICA 10 Dosis 100 UI/0.5 mL	2	4	2.00	Cumple	Normalstock	4		
258 20416	VACUNA ANTITETANICA COMBINADA	4	10	2.50	Cumple	Normalstock	6		
259 05437	VACUNA ANTIPAROTITIS RUBOLA Y SARAMPION 1	2	4	2.00	Cumple	Normalstock	6		
260 20506	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 1 Dosis 80 UI/0.5 mL	3	5	2.00	Cumple	Normalstock	4		
261 33219	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE 1 Dosis 1 Y 2	1	2	2.00	Cumple	Normalstock	2		
262 33261	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 0.7 mL 150 UI/0.5 mL	1	4	4.00	Cumple	Normalstock	0		
263 05435	VACUNA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERBA	1	2	2.00	Cumple	Normalstock	2		
264 40784	VACUNA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERBA	2	5	1.50	Cumple	Substock	N	5	
265 16321	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS P/LV (DISPENSACION	2	5	2.50	Cumple	Normalstock	3		
266 30016	VACUNA CONTRA EL SARAMPION Y LA RUBOLA (SR)	2	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	12	
267 05432	VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS 6/7	1	3	3.00	Cumple	Normalstock	1		
268 05356	VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS 6/7	1	12	12.00	Cumple	Substock	N	0	
269 05387	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B ADULTO 1 Dosis 20	2	3	1.50	Cumple	Substock	N	5	
270 20518	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL	13	108	10.80	Cumple	Substock	N	0	
271 17504	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PEDIATRICO	1	0	0.00	Cumple	Desabastecido	N	4	
272 17734	VACUNA DPT-118 Y VNS (PENTAVALENTE) 1 Dosis	3	4	1.20	Cumple	Substock	N	5	
273 18520	VACUNA RECOMBINANTE TETRAVALENTE CONTRA	12	6	6.00	Cumple	Desabastecido	N	48	
274 17504	VENDA ELASTICA 2" X 5 yd UNIDAD	2	12	6.00	Cumple	Normalstock	0		
275 12606	VENDA ELASTICA 4" X 5 yd UNIDAD	1	23	23.00	Cumple	Substock	N	0	

FED REPORTE AGRUPADO DEL INDICADOR DE : TODOS									
Fecha Actual: 07/08/2023 11:44:53 AM									
Dependencia: 24559F01 FARM - USHUMAYO									
Estado BSSB: Regular									
No MedGrp	Producto Farmacéutico Agrupado	Presentado	Stock	Med	Succion	Stc Act	Stc Pas	Requer	
276 12606	VENDA ELASTICA 6" X 5 yd UNIDAD	1	18	18.00	Cumple	Substock	N	0	
277 12609	VENDA ELASTICA 6" X 5 yd UNIDAD	2	18	6.00	Cumple	Substock	N	0	
278 18077	YODO Povidona (JESUMIN) 1 L 6.5 g/100 mL SOLUC	1	10	10.00	Cumple	Substock	N	0	
279 05517	YODO Povidona 1 L 10 g/100 mL SOLUC	2	71	9.50	Cumple	Normalstock	0		

Fuente: Establecimiento de salud Ushumayo

De otra parte, respecto al Kit de Atención de Casos de Violencia contra la mujer en cumplimiento a la Resolución Ministerial n.º 227-2019/MINSA, se observó que el establecimiento de salud cuenta con el kit en mención; sin embargo, al verificar la fecha de vencimiento, el medicamento "Bencilpenicilina Benzatinica" se encontraba vencido desde julio de 2023; no obstante, durante la visita de control, aún permanecía en el mencionado Kit.

b) Criterio:

La situación antes descrita contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley n.º 29459, publicado el 26 de noviembre de 2009.

[...]

CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27º.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

[...]

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

[...]"



[Handwritten signature]

- **Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018- MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

"[...]"

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

"[...]"

- 6.4.5. Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.
- 6.4.6. Los productos vencidos o deteriorados son retirados del stock del almacén especializado y son trasladados al almacén general de la unidad ejecutora conjuntamente con el informe técnico, solicitando la baja de dichos productos, según las normas correspondientes.
- 6.4.7. Los productos vencidos o deteriorados de los establecimientos de salud son retirados de la farmacia y áreas donde se encuentren y, son enviados al almacén general de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces, previa coordinación e informe técnico del almacén especializado, para su baja correspondiente.
- 6.4.8. Queda prohibido que los almacenes especializados o los establecimientos de salud cuenten con productos vencidos o deteriorados, bajo responsabilidad del Titular de la DIRIS/ DISA/ DIRESA/ GERESA o quien haga sus veces, Hospital o Instituto Especializado y Director de Medicamentos o Jefe del Establecimiento de Salud y del Responsable de Farmacia, según corresponda.

"[...]"

- **Directiva Sanitaria n.º 083-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual", aprobada con la Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019.**

"[...]"

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

"[...]"

Kit para la atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual: Grupo de productos preestablecidos que deben ser entregados en la atención de un caso de violencia sexual.

"[...]"

5.2. Los kits para la atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual estarán disponibles en los establecimientos de salud de primer nivel de atención y hospitales, comprendidos en el ámbito de aplicación.

5.3. La atención de los casos de violencia contra la mujer – violencia sexual, en los que se use los mencionados kits, así como el uso de los mismos será gratuito para la paciente.

"[...]"

c) Consecuencia:

El establecimiento de salud contaría con medicamentos en condición de desabastecidos, substock y sobrestock, situación que pondría en riesgo el tratamiento de los pacientes que acuden al establecimiento de salud, así como la disponibilidad oportuna y ocasionando el posible vencimiento.



2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CONTARÍA CON AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición:

Según la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", la zona de admisión debería contar con los ambientes siguientes: Hall público e informes, admisión y citas, caja, archivo de historias clínicas, ambientes administrativos (servicio social, seguros, referencias y contrarreferencias, RENIEC) y servicios higiénicos de personal.

Durante la visita de control al establecimiento de salud Ushumayo, se evidenció que la Zona de admisión cuenta con los ambientes siguientes: Archivo de historias clínicas, referencia y contrarreferencia; pero, no cuentan con los ambientes de caja y seguros. Asimismo, respecto a los servicios higiénicos de los establecimientos de salud, la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01, señala que deberán ser diferenciados, el cual, al momento de visita de control, se observó la existencia de un solo servicio higiénico para ambos géneros.

b) Criterio:

La situación antes descrita contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

[...]

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

[...]

• Caja

El ambiente de Caja será independiente y dispondrá de dispensadores de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado.

El número de ventanillas de atención para caja quedará sujeto a análisis de la demanda que realice el proyectista y considerando la atención de personas con discapacidad en silla de ruedas de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Norma A.120 vigente del RNE.

[...]

• Ambientes administrativos

[...]

En el ambiente de Seguros se realiza la acreditación y verificación de la condición de asegurado de los pacientes que acuden a consulta.

[...]

• Servicios higiénicos de personal

[...]

Los servicios serán diferenciados por géneros y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará (...) según corresponda: (El subrayado y resaltado es agregado)

[...]"



c) Consecuencia:

Con la situación expuesta, el establecimiento de salud no contaría con los ambientes complementarios, situación que pondría en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

3. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Durante la visita de control realizada al establecimiento de salud Ushumayo de categoría I – 1, en el área de tópico de urgencias y emergencias se observó que, el citado establecimiento cuenta con los equipos siguientes: Glucómetro portátil, nebulizador, pantoscopio, pulsoxímetro, set de instrumental para retirar puntos, set de instrumental para sutura, set instrumental de cirugía menor, set instrumental de parto y set instrumental para curaciones, pero no contaría con aspirador de secreciones rodable, coche de paro equipado, desfibrilador externo automático, electrocardiógrafo, equipo de oxigenoterapia rodable, maletín de reanimación - adulto pediátrico, monitor de funciones vitales de 5 parámetros, set instrumental para extracción de cuerpo extraño y unidad de aspiración para red de vacío; los mismos que según el anexo 14 de la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” y por su categorización, le corresponde el equipamiento del Tópico de urgencias y emergencias (EMG1) por no contar con personal de salud médico.

b) Criterio:

La situación antes descrita contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

[...]

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
AMBIENTE

TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)

[...]

Aspirador de secreciones rodable

[...]

Coche de paro equipado

[...]

Desfibrilador externo automático

[...]

Electrocardiógrafo

[...]

Equipo de oxigenoterapia rodable

[...]

Maletín de reanimación - adulto pediátrico



[...]
Monitor de funciones vitales de 5 parámetros
[...]
Set instrumental para extracción de cuerpo extraño
[...]
Unidad de aspiración para red de vacío
[...]"

c) Consecuencia:

El área de tópicos de urgencias y emergencias del establecimiento de salud no contaría con los equipos señalados en la norma técnica vigente, situación que generaría riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas.

4. LA CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CONTARÍA CON EL EQUIPAMIENTO SEÑALADO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, LO QUE GENERARÍA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

a) Condición:

Sobre el equipamiento de la cadena de frío, durante la visita de control se observó que el establecimiento de salud cuenta con los equipos siguientes: Refrigeradora Ice Lined para vacunas, congeladoras eléctricas para paquetes fríos, termos para vacuna, paquetes fríos para el transporte de vacunas, termómetros de alcohol, Data Logger estandarizado y estabilizador de voltaje, pero no tendría caja transportadora para vacuna, alarma dual de temperatura y corriente y grupo electrógeno.

Asimismo, se pudo constatar que el establecimiento de salud cuenta con dos refrigeradoras y dos congeladoras eléctricas para paquetes fríos, todas operativas y en buenas condiciones, de las cuales solo uno de cada equipo (refrigeradora y congeladora) se encuentra en uso por la baja tensión eléctrica, esto debido a que el establecimiento de salud no cuenta con un suministro propio de energía eléctrica propio y para contar con este servicio utilizan la conexión de energía eléctrica de una vivienda doméstica de la jurisdicción, de acuerdo a lo manifestado por la Jefe de Establecimiento,

b) Criterio:

La situación antes descrita contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- **NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones"** aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497- 2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

[...]
5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

[...]
5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío
Cada nivel de cadena de frío debe estar equipado con:

[...]
NIVEL LOCAL

[...]
Caja transportadora para vacuna
[...]
Alarma dual de temperatura y corriente



[...]
Grupo electrógeno
[...]"

c) Consecuencia:

La cadena de frío del establecimiento de salud no contaría con la caja transportadora para vacuna, alarma dual de temperatura y corriente, grupo electrógeno y equipo contra incendio, situación que generaría riesgos en la calidad del proceso de vacunación; así como en la conservación y almacenamiento de las vacunas.

5. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CONTARÍA CON LAS VACUNAS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, LO QUE GENERARÍA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

a) Condición:

Durante la visita de control, la Jefe de establecimiento de salud, proporcionó a la Comisión de Control, el registro de la disponibilidad de vacunas en stock, de las cuales, se puede evidenciar que cuenta con las vacunas siguientes: APO (Anti polio oral), HvB (Hepatitis viral B), ROTAVIRUS, PENTAVALENTE (DPT, HvB, HiB), NEUMOCOCO, SRP (Sarampión, rubeola y poarotiditis), AMA (anti amarilica), DPT (Difteria, pertusis y tétanos), influenza estacional, Hepatitis A y Covid-19; sin embargo, no tiene la disponibilidad de dos vacunas: Vacuna BCG (Vacuna anti tuberculosis) y Vacuna VPH (Virus papiloma humano), los cuales según Norma Técnica de Salud, NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022, el citado establecimiento debería de tener en stock a favor de la población asegurada, los cuales se puede corroborar con la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Disponibilidad de vacunas del establecimiento de salud Ushumayo

Ministerio de Salud		ESTABLECIMIENTO DE SALUD USHUMAYO		BALANCE ANUAL DE VACUNAS E INSUMOS DE COM 2023		ESTADÍSTICA REGIONAL DE VACUNACIONES	
REGIONAL		NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA		CATEGORÍA		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CATEGORÍA					

b) Criterio:

La situación antes descrita contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- **NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

[...]

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

[...]

DENOMINACIÓN :

[...]

Vacuna BCG: Bacilo de Calmette – Guérin

[...]

Vacuna contra Virus Papiloma Humano (VPH)

[...]"

c) Consecuencia:

El establecimiento de salud no contaría con la disponibilidad de dos vacunas (anti tuberculosis-BCG y virus papiloma humano-VPH) señalados en la norma técnica vigente, situación que pondría en riesgo el cumplimiento del esquema nacional de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas para la población asegurada.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control "Al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" del establecimiento de salud Ushumayo por la Municipalidad Provincial de Pachitea, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información; así como las fotografías georreferenciadas obtenidas por la Comisión de Control.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control no se comunicó ningún reporte de avance ante situaciones adversas a la Entidad.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control "Al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" del establecimiento de salud Ushumayo, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectarían las prestaciones de los servicios de salud, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Directora de la Red de Salud Pachitea el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control "Al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de



atención" del establecimiento de salud Ushumayo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los citados procesos.

2. Hacer de conocimiento a la Directora de la Red de Salud Pachitea que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Panao, 13 de setiembre de 2023.



Erik Luis Martel Ortiz
Supervisor
Comisión de Control



Deni Marleni Espiritu Rueda
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Erik Luis Martel Ortiz
Jefe del Órgano de Control Institucional de
la Municipalidad Provincial de Pachitea.

APÉNDICE N.º1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA “AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD USHUMAYO.

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONTARÍA CON MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SUBSTOCK Y SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ASÍ COMO SU VENCIMIENTO.

n.º	Documento
1	Formato n.º 01: Información de gestión sanitaria
2	Reporte de saldo de medicamentos desabastecidos, substock y sobrestock.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CONTARÍA CON AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

n.º	Documento
1	Formato n.º 02: Información de infraestructura

3. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

n.º	Documento
1	Formato n.º 03: Información de equipamiento

4. LA CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CONTARÍA CON EL EQUIPAMIENTO SEÑALADO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, LO QUE GENERARÍA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

n.º	Documento
1	Formato n.º 04: Cadena de frío e inmunizaciones

5. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CONTARÍA CON LAS VACUNAS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, LO QUE GENERARÍA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

n.º	Documento
1	Formato n.º 04: Cadena de frío e inmunizaciones

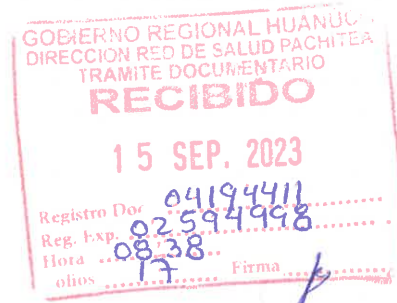


[Handwritten signature]

Panao, 14 de Setiembre de 2023

OFICIO N° 574-2023-MPP/OCI

Señora (ita):
Obst. Elizabeth Lucia Palomino Livia
Director Ejecutivo
Red de Salud Pachitea
Panao / Pachitea / Huánuco



ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n° 035-2023-OCI/0404-SVC
REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.
c) Oficio n.° 564-2023-MPP/OCI y cédula de notificación Electrónica n.° 00000002-2023-CG/0404-02-002-031

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada: "AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n° 035-2023-OCI/0404-SVC, que se adjunta al presente documento.

Por otro lado, déjese sin efecto el Oficio y la cedula de notificación electrónica de la referencia c).

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional – OCI de la Dirección Regional de Salud Huánuco que estará a cargo del seguimiento, en un plazo máximo hasta de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

En propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Erik Luis Martel Ortiz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pachitea